445

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ABR. 2012

Visto el expediente N° 00491 organizado por la servidora Gloria Orellana Quispe sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00491, de fecha 25 de enero de 2012, la servidora Gloria Orellana Quispe, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la servidora Gloria Orellana Quispe ha acumulado un total de 30 años, 05 meses y 23 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 32-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al sexto quinquenio, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 230.98 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 346.47;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 073-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora GLORIA ORELLANA QUISPE, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIRÉS (23) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a la servidora GLORIA ORELLANA QUISPE la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5 % del haber básico), a partir del 07 de junio de 1986.
- Segundo quinquenio (10 % del haber básico), a partir del 05 de julio de 1991.
- Tercer quinquenio (15 % del haber básico), a partir del 05 de julio de 1996.
- Cuarto quinquenio (20 % del haber básico), a partir del 07 de julio de 2001.
- Quinto quinquenio (25 % del haber básico), a partir del 07 de julio de 2006.
- Sexto quinquenio (30 % del haber básico), a partir del 07 de julio de 2011.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora GLORIA ORELLANA QUISPE los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	230.98
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	346.47

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2012-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj